Betéitiva, Febrero del 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Betéitiva - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

"COMPRA DE LLANTAS (6) PARA EL BUS ECOLAR CHEVROLET NPR MODELO 2020 Y (2) PARA LA VOLQUETA FREIGHTLINER MODELO 2015, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ."

El Alcalde del Municipio de Betéitiva dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "BETÉITIVA, LA TIERRA QUE NOS UNE", a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC.

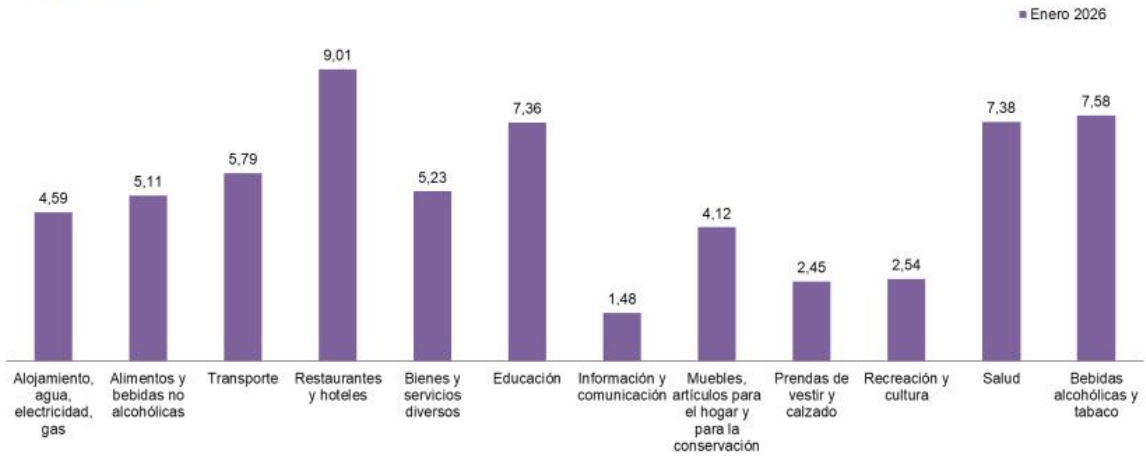
En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,06%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,59%

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (enero)

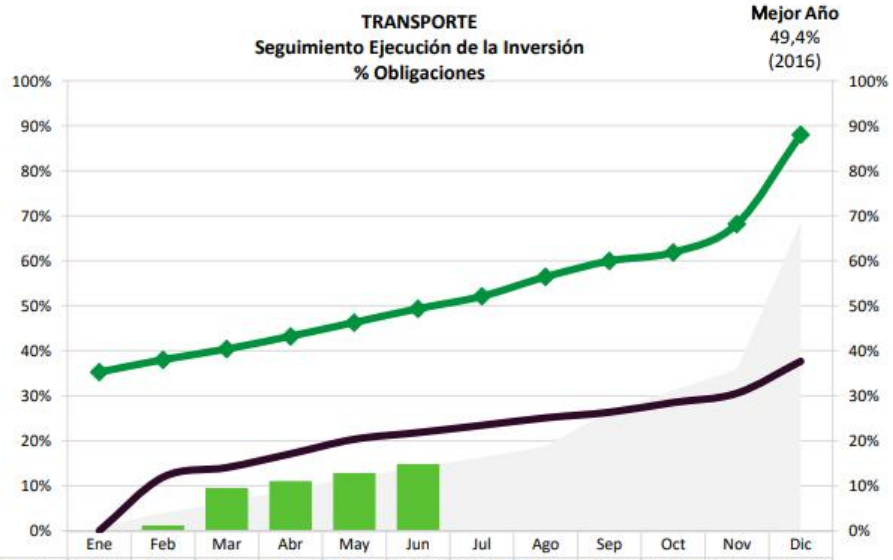


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En enero de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,69 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,64 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,15 puntos porcentuales, arroz con -0,07 puntos porcentuales y papas con -0,06 puntos porcentuales.

La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,48%, siendo esta la menor variación anual. En enero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,58%).

Gráfico 1: Ejecución Financiera del Sector Transporte Abril – Junio 2025



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Promedio (2020-2024)	1,0%	3,9%	6,3%	9,3%	11,9%	14,2%	16,2%	18,7%	26,7%	31,2%	35,9%	68,6%
AVANCE Ejecución 2025	0,1%	1,2%	9,5%	11,1%	12,9%	14,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Mejor Año (2015-2024)	35,3%	38,0%	40,4%	43,3%	46,3%	49,4%	52,1%	56,4%	60,0%	61,9%	68,2%	88,0%
Año (2024)	0,0%	11,9%	14,1%	17,1%	20,4%	21,8%	23,4%	25,1%	26,4%	28,5%	30,6%	37,7%

Fuente: Elaboración propia con base en información del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

Nota. La ejecución financiera está definida en obligaciones sobre apropiación vigente.

En Colombia, el transporte especial de pasajeros cumple una labor fundamental y es reconocido en todo el territorio nacional. Estos movilizan a pequeños y medianos sectores de la población, cumpliendo con un reglamento de seguridad y confort para este tipo de vehículos. Existen múltiples empresas de transporte especial que ofrecen múltiples servicios para medianas y grandes empresas. Especializados en el transporte automatizado, que garantiza confort y precios accesibles al sector contratante. Los transportes especiales en general se identifican con una placa blanca y son de tipo (B), es decir, no permiten personas paradas en las busetas. Se priorizan por segmentos de población, entre los que destacan. • Transporte escolar. • Transporte empresarial.

Transporte turístico. • Transporte de salud. • Transporte para eventos particulares.
El transporte especial, atiende a los distintos sectores con el vehículo adecuado a su demanda. Este dependerá de la cantidad de personas a trasladar. Todos los requerimientos se establecen en el contrato inicial con la empresa elegida. Varias empresas de la mano de un equipo técnico van más allá de brindar el servicio, desarrollando apps que les permiten revisar en cada traslado y de manera mensual el cumplimiento del contrato, también evaluamos el posicionamiento a tiempo real del vehículo que se dirige al destino seleccionado. Los transportes funcionan dependiendo del

enfoque que se analice, hacia los trabajadores o los pasajeros:

Trabajadores: Para las personas que quieren trabajar en este tipo de transportes, deben dirigirse a las empresas que prestan los servicios y vincularse mediante un contrato que especifique los roles que deben cumplir. Por lo general realizan una prueba de certificación y si posee carro propio, dependerá del tipo de transporte que puede cubrir.

Pasajeros: Los transportes funcionan para todos los pasajeros que hagan un contrato con la compañía y se especifique que rutas necesitan cubrir, esto en caso de ser privado. Los transportes especiales también pueden ser entidades públicas, y se reconocen por la placa de color blanca, estos están regulados por el servicio de transporte y cumplen ciertas rutas que son especificadas por el mismo organismo.

Los transportes especiales se pueden encontrar en la mayoría de los departamentos, donde múltiples empresas, registradas en el ministerio de transporte, hacen uso del distintivo que los define. Son muy reconocidas por diversos organismos y colegios que requieren su servicio.

La funcionalidad de estos transportes es importante no solo para la económica del país, si no que asegura a miles de ciudadanos frágiles, como los estudiantes o personas de mayores o con condiciones delicadas de salud, siempre y cuando la persona no necesite un servicio más especializado, como una ambulancia. También son requeridos por otras empresas para trasladar a sus trabajadores, sin que tengan que pasar por el tráfico de los transportes públicos, como los embotellamientos diarios para trasladarse. Estos servicios se pueden adquirir fácilmente con empresas de transporte de pasajeros altamente calificadas en este sector. Las transportadoras ofrecen múltiples servicios enfocados en las necesidades de cada empresa, para que sus trabajadores estén cómodos con el cumplimiento del contrato y el traslado puntual, asegurando a los contratistas de todos los percances posibles. El servicio de transporte especial funciona desde años anteriores, estableciendo nuevos reglamentos que colaboran con la mejora y responsabilidad de todos los entes que se unen al sector. Las empresas de servicio especial son esenciales en Colombia, movilizando a miles de ciudadanos mediante sus convenios con miles de centros para resguardar la seguridad y comodidad. Aportando un beneficio económico para el país, y miles de sectores que necesitan de su ayuda.

Transporte de pasajeros. El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso calidad y seguridad de los usuarios, está sujeto a una contraprestación económica. Su operación se encuentra bajo la regulación del Estado, quien ejerce el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad. Esta clase incluye: • El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas),

individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metro cable. • El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. • Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados) y transporte escolar. • El alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor

ASPECTO TÉCNICO

1.1 Legal

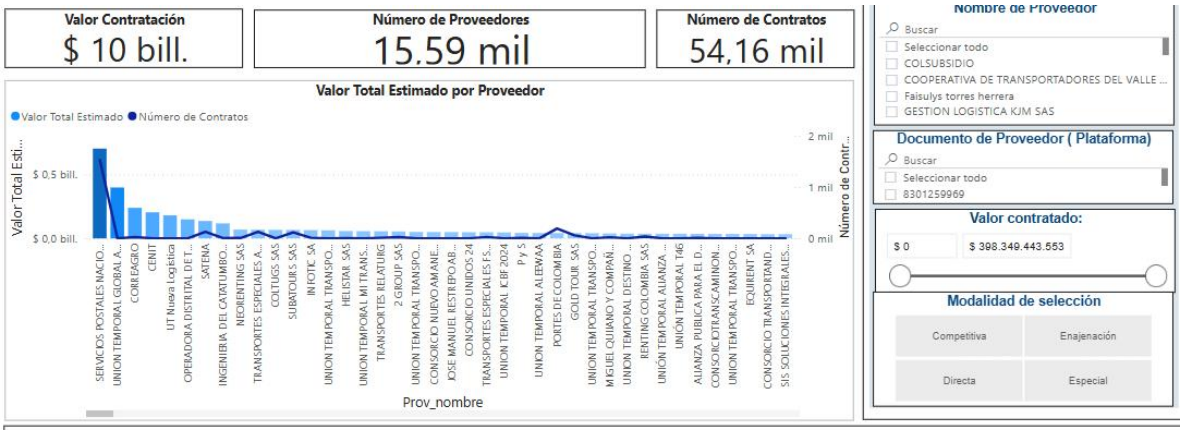
El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

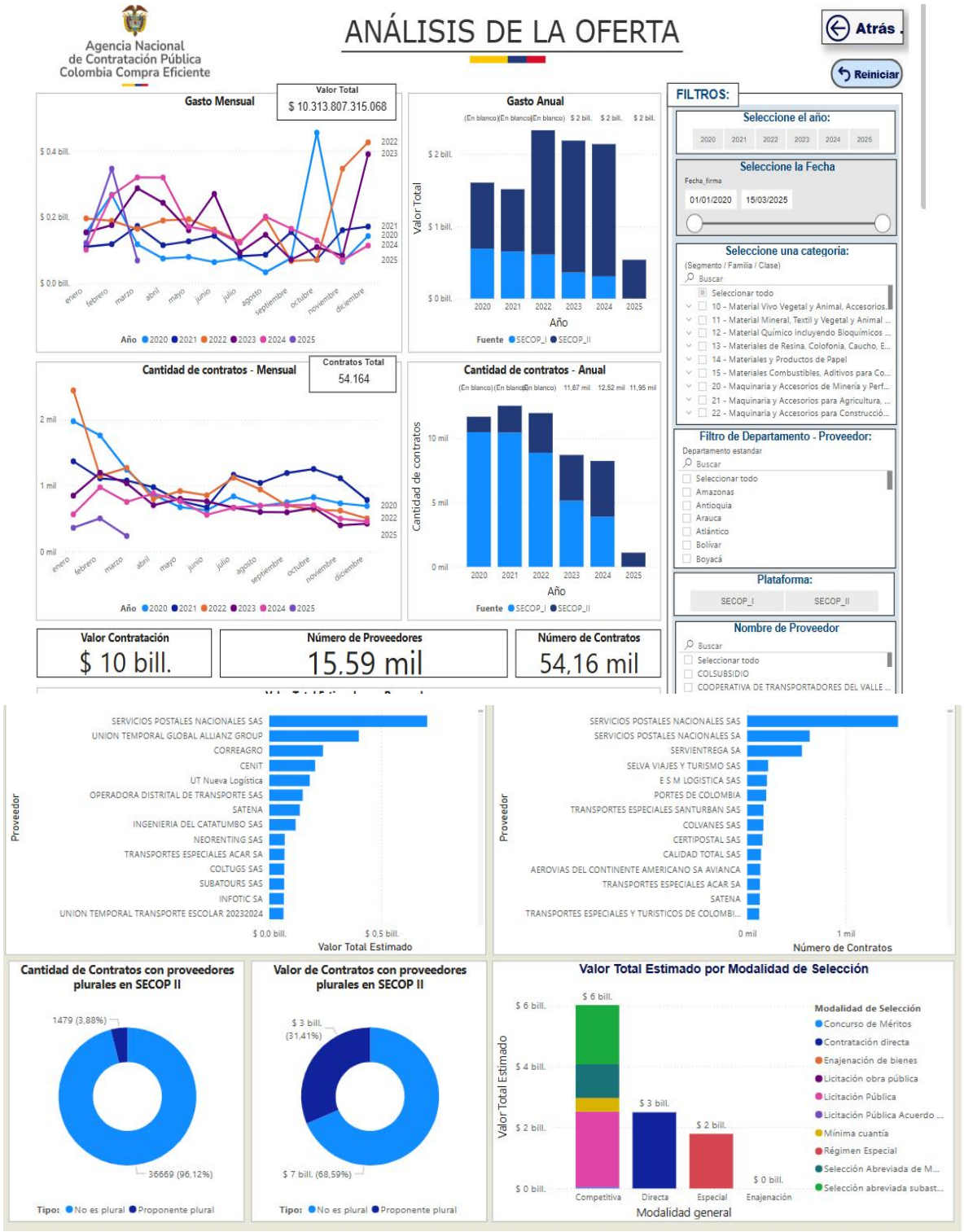
1.4 Regulatorio

- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. ¿Quién vende?:




Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Gasto Mensual
Valor Total
$ 10.313.807.315.068
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
54.164
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$ 10 bill.
Número de Proveedores
15.59 mil
Número de Contratos
54,16 mil
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia	Evento	Fecha Evento	Detección
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$153,282,604	Sin Especificar	2025-02-25	2025-02-17
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$39,432,000	Sin Especificar	2025-01-14	2025-01-14
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$90,485,000	Sin Especificar	2024-06-21	2024-06-21
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACA.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$36,400,000	Sin Especificar	2024-04-09	2024-04-09
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACA.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$36,000,000	Sin Especificar	2024-01-16	2024-01-16
GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOY) POR EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$28,000,000	Sin Especificar	2023-08-16	2023-08-16
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOY).	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$31,972,000	Fecha de Liquidación	2023-06-14	2023-06-15
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOY).	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$32,480,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2023-04-24	2023-04-19
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOY).	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$32,480,000	Fecha de Terminación Anormal	2023-04-05	2023-04-03
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS DE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOY).	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$27,940,000	Sin Especificar	2022-09-08	2022-09-08
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ).	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$27,940,000	Sin Especificar	2022-03-11	2022-03-12
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS DE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOY).	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$27,940,000	Sin Especificar	2022-02-18	2022-02-18
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS DE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOY).	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$27,940,000	Fecha de Terminación Anormal	2022-02-01	2022-01-28
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS DE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOY).	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$27,940,000	Sin Especificar	2022-01-19	2022-01-19

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantía	Evento	Fecha Evento	Detección
SUMINISTRO, DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS PARA VEHICULOS A CARGO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JENESANO, UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACA	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO	Boyacá: Jenesano	$49,004,840	Sin Especificar	2026-02-09	2026-02-09
ADQUISICIÓN DE LLANTAS NEUMÁTICAS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PACHAVITA, DESTINADOS AL SERVICIO MISIONAL	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA	Boyacá: Pachavita	$13,430,120	Sin Especificar	2026-02-09	2026-02-09
SUMINISTRO, INSTALACION, ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Boyacá: Sogamoso	$32,395,000	Fecha de Carga en el Sistema	2026-02-09	2026-02-09
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS INCLUIDO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALINEACIÓN, BALANCEO Y DESPINCHADAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P VIGENCIA 2026 A MONTO AGOTABLE	Régimen Especial	Convocado	BOYACA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA SA ESP	Boyacá: Duitama	$30,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2026-02-06	2026-02-06
SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS QUE SE REQUIERE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE MUNICIPIO DE TIPACOQUE – BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIPACOQUE	Boyacá: Tipacoque	$48,997,650	Sin Especificar	2026-02-03	2026-02-04
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ, VIGENCIA 2026, VIGENCIA 2026	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	Boyacá: Briceño	$48,870,000	Fecha de Carga en el Sistema	2026-02-02	2026-02-02
SUMINISTRO DE CUATRO (4) LLANTAS CON DESTINO A LA AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO	Régimen Especial	Adjudicado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA	Boyacá: Muzo	$2,950,000	Fecha de Carga en el Sistema	2026-01-31	2026-01-31
SUMINISTRO DE LLANTAS CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO QUE SE REQUIERE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ Y DE LAS AMBULANCIAS DE LAS UBAS ADSCRITAS DE LA ESE.	Régimen Especial	Convocado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	Boyacá: Soatá	$60,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2026-01-30	2026-01-31
ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SORACÁ- BOYACÁ.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACÁ	Boyacá: Soracá	$20,850,000	Sin Especificar	2026-01-20	2026-01-20
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL BUS Y VOLQUETA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍQUIZA	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUIZA	Boyacá: Chiquiza (San Pedro de Iguaque)	$25,656,000	Sin Especificar	2026-01-19	2026-01-19
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y MANO DE OBRA, DIRIGIDO AL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO, TRACTOR, COMPACTADOR DE BASURA, BUSES, MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABOYÁ, BOYACA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABOYÁ	Boyacá: Saboyá	$200,000,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2026-02-04	2026-01-16
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, HOJAS DE RESORTE MUELLE PRINCIPAL Y OTROS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL CARRO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS FVZ 2017 DE SERVILENGUPA SA ESP	Régimen Especial	Adjudicado	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPA	Boyacá: Miraflores	$36,800,000	Fecha de Carga en el Sistema	2026-01-08	2026-01-09

Una vez analizadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación semejantes realizados por la entidad, se recopiló información acerca de la calidad, las condiciones y los plazos de entrega de procesos ejecutados por municipios con características equivalentes, tomando como referencia los datos publicados en el sistema electrónico de contratación pública, a saber:

3. ANÁLISI ESTADISTICO

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la de mínima cuantía y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que el factor de selección del proponente será el precio.

En consecuencia, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso — estudios previos e invitación a participar— y que ofrezca el menor valor. Dentro de dichos requisitos habilitantes se evaluará principalmente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad técnica; por tanto, no se exigirá acreditar capacidad organizacional ni capacidad financiera.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS
N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e

intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"1 dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta la cotizaciones atraves de promedio, pues resuta en terminos de precios, la mas adecuada para entidad en el proposito de satisfacer la necesidad.

COTIZACION No 1:

DESCRIPCION	CANTIDAD		
Llantas toda posición Ref: 215 / 75 R 17.5 Bus escolar	6	1.320.000	7.920.000
Llantas delanteras Ref: 12 R 22.5 Volqueta	2	2.770.000	5.540.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			13.460.000

COTIZACION No 2

DESCRIPCION	CANTIDAD		
Llantas toda posición Ref: 215 / 75 R 17.5 Bus escolar	6	1.520.0000	9.120.00
Llantas delanteras Ref: 12 R 22.5 Volqueta	2	3.270.000	6.540.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			15.660.000

PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCION	CANTIDAD		
Llantas toda posición Ref: 215 / 75 R 17.5 Bus escolar	6	1.420.000	8.520.000
Llantas delanteras Ref: 12 R 22.5 Volqueta	2	3.020.000	6.040.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			14.560.000

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

EL valor estimado de la presente invitación asciende a la suma CATORCE QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($14.560.000)

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial (Valores unitarios por cada ítem), si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el “COMPRA DE LLANTAS (6) PARA EL BUS ECOLAR CHEVROLET NPR MODELO 2020 Y (2) PARA LA VOLQUETA FREIGHTLINER MODELO 2015, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ”

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante pagos parciales conforme avance de ejecución previa presentación de los informes y evidencias de la prestación del servicio objeto del contrato, junto con la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado por el municipio, y la respectiva cuenta de cobro o factura.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Betéitiva considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso y demás requisitos exigidos en el pliego de documentos previos e invitación.

Aprobó:

MARYETH CECILIA GIL SILVA
Secretaria de Planeación